

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 040-2019/SBN

San Isidro, 17 de junio de 2019

VISTO:

El Informe N° 00009-2019/SBN-GG de fecha 11 de junio de 2019, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 016-2017/SBN de fecha 10 de febrero de 2017, se conformó el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo señalado en la Directiva N° 013-2016/CG/GPROD;

Que, con fecha 17 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que incorpora un nuevo enfoque que tiene como finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como herramienta de gestión permanente que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueva una gestión eficaz y transparente; asimismo, en el numeral 6.5 se define a los responsables de su implementación y sus funciones, siendo la Gerencia General la encargada de coordinar, ejecutar y realizar el seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante el Informe N° 00009-2019/SBN-GG del 11 de junio de 2019, el Gerente General, en su condición de Presidente del Comité del Control Interno y en atención al Acuerdo N° 2 del Acta 005-2019-CCI de fecha 30 de mayo de 2019, solicita al Superintendente Nacional de Bienes Estatales se deje sin efecto la Resolución N° 016-2017/SBN de fecha 10 de febrero de 2017 que conformó el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, ya que la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" establece quienes son los funcionarios responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y sus funciones; asimismo, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, con el Proveído N° 00108-2019/SBN de fecha 11 de junio de 2019, encargó a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la resolución correspondiente;

Que, conforme al nuevo esquema de implementación del Sistema de Control Interno establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución N° 016-2017/SBN de fecha 10 de febrero de 2017, que conformó el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada la Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG; y, en uso de las atribuciones conferidas por los literales r) y s) del artículo 11



del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 016-2017/SBN de fecha 10 de febrero de 2017, que conformó el Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los ex miembros del Comité de Control Interno de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- Encargar al ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe) y en el intranet de la entidad.

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracesco
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES